Universidad Nacional del Este
Facultad de Ciencias Económicas
Avda. Universidad Nacional del Este y Avda. Paraguay - Km 8 Acaray
Campus Universitario - Ciudad del Este - Paraguay
(061) 575 056 / 575 082 - www.fceune.edu.py

# LLAMADO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN GENERAL

## Informe de Evaluación

Ciudad del Este, 27 de marzo de 2020

El Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Este, ha realizado el análisis de los documentos sustanciales, formales y la verificación de las actas de visitas técnicas solicitados en PBC de forma sustancial para el llamado para el Servicio de Mantenimiento en General, a través de la modalidad de Concurso de Ofertas. La apertura de sobres se realizó el día 16 de marzo/2020 a las 07:05 horas; habiéndose presentado para el efecto dos oferentes, conforme al Acta de Apertura, que forma parte del presente informe.

### 1. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

El comité procede a analizar las documentaciones legales requeridas en el PBC presentadas por la firma según el siguiente detalle:

a) Análisis de las documentaciones sustanciales:

| Documentos requeridos | S&V Servís | Cumple | No Cumple | La Solución | Cumple | No Cumple |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Formulario de presentación de Ofertas y Planilla de precios | Están debidamente completadas | Cumple | | Están debidamente completadas | Cumple | |
| CI. del Representante | Presentó | Cumple | | Presentó S/ SIPE | Cumple | |
| Declaración Jurada del Art. 40 | Presentó original Presentó s/SIPE. Conforme a la Resolución DNCP Nº 849/15 en su Art. 1°, Inc. a), se ha verificado que los registros del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40. Y según el Inc. "b" del Art. 1° de la Resolución 849/15, los registros no aparecen en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública, conforme se establece | Cumple | | Presentó original Presentó s/SIPE. Conforme a la Resolución DNCP Nº 849/15 en su Art. 1°, Inc. a), se ha verificado que los registros del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40. Y según el Inc. "b" del Art. 1° de la Resolución 849/15, los registros no aparecen en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública, conforme se establece | Cumple | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | en la Ley 1626/00 "De la Función Pública". | | | en la Ley 1626/00 "De la Función Pública". | | |
| Póliza de seguro de mantenimiento de ofertas | Presentó original | Cumple | | Presentó original | | No Cumple |
| Constitución de Sociedad | N/A | N/A | | N/A | | N/A |
| Poder de representación | Presentó | Cumple | | Presento | Cumple | |
| Constancia de visita técnica solicitada en el PBC | Presentó | Cumple | | No presentó | | No Cumple |

En referencia al incumplimiento observado, respecto a los documentos de carácter sustancial de la empresa La Solución, con RUC 1257422-8, este Comité de Evaluación aclara, que la mencionada empresa no ha presentado la constancia de visita técnica, que se solicitó como documento sustancial conforme al PBC, este comité considera que la empresa no ha dado cumplimiento a los requisitos sustanciales establecidos para la presentación de la constancia de visita técnica, por tanto, dicho documento es insatisfactorio, así también limita de manera sustancial los derechos de la convocante y las obligaciones del oferente, y de rectificarse, afectará la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones. Por lo expuesto este Comité descalifica a la empresa La Solución, con RUC 12574228

b) A continuación, se verifican las documentaciones de carácter formal requeridas en el Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones

| Documentos requeridos | S&V Servís | Cumple | No Cumple |
|---|---|---|---|
| Constancia del SIPE | Presentó | Cumple | |
| Declaración Jurada de no contratar con menores | Presentó | Cumple | |
| Documentaciones Tributarias (IVA, Renta, Ruc, CCT, Balances, Patente) | S/SIPE todos activos | Cumple | |
| Especificaciones Técnicas | Presentó | Cumple | |
| Copias de Contratos o facturaciones | Presentó | Cumple | |

## 2. CUADRO COMPARTIVO DE OFERTAS

Seguidamente se procedio a elaborar el cuadro de precios comprativo de ofertas de la empresa que cumple con los requerimientos sustanciales, donde se vizualizan los costos totales, tal como indica en el Acta de Apertura.

| Lotes | Descripción de los Servicios | S&V Servís |
|---|---|---|
| I | Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos | **Gs. 6.405.000.-** |
| II | Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de A.A. | **Gs. 20.375.000.-** |
| III | Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Mobiliarios | **Gs. 3.660.000.-** |

| | | |
|---|---|---|
| IV | Servicio de Mantenimiento y Reparación de Edificios | |
| V | Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículo | Gs. 90.352.000.- |

En cuanto al lote No. IV, no se observa en el acta de apertura por un error involuntario, donde este comité verificó que la empresa S&V Servis si presento el lote No. IV por un total de Gs. 3.660.000.- y en el lote No. III es de un total de Gs. 1.590.000.-

Verificadas las planillas de precios, se ha encontratdo en la oferta de la empresa S&V Servis con RUC 80053392-5, que tuvo errores aritméticos en la suma de totales del lote No. V. La corrección de la planilla no altera los precios unitarios y se comunica la corrección a la empresa mencionada.

Luego de la corrección, el cuadro comparativo queda de la siguiente manera:

| Lotes | Descripción de los Servicios | S&V Servís |
|---|---|---|
| I | Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos | Gs. 6.405.000.- |
| II | Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de A.A. | Gs. 20.375.000.- |
| III | Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Mobiliarios | Gs. 1.590.000.- |
| IV | Servicio de Mantenimiento y Reparación de Edificios | Gs. 3.660.000.- |
| V | Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículo | Gs. 84.952.000.- |

Se selecciona provisoriamente a la única oferta, evaluada como la más baja y se procederá a analizar en detalle cada una de ellas para verificar su cumplimiento con los demás requisitos, de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

La empresa presento el desglose de los precios unitarios que presentaron en su oferta en consideración a la Ley 5554/16 en su Art. 135 a pedido de la convocante.

## 3. ANÁLISIS TÉCNICO

Se selecciona provisoriamente a la oferta evaluada como la más baja por el total y se procede a analizar en detalle cada una de ellas para verificar su cumplimiento con las especificaciones, a fin de evaluar técnicamente con las siguientes observaciones:

| Ítem | Descripción | Criterios de Evaluación. | S&V Servís |
|---|---|---|---|
| 1 | Servicios de Mantenimiento y Reparación en General. | | |

**Margen de Preferencia para productos y/o servicios nacionales**
No se ha aplicado este criterio.
**Criterio de desempate**

No se ha aplicado este criterio.

## Capacidad Financiera

| EMPRESA S&V Servís | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INDICES FINANCIEROS | | AÑO 2016 | | AÑO 2017 | | AÑO 2018 | | PROMEDIO | CALIFICACIÓN |
| | | MONTO GS. | INDICE | MONTO GS. | INDICE | MONTO GS. | INDICE | | |
| RATIO DE LIQUIDEZ | ACTIVO CORRIENTE | 215.514.573 | 9,42 | 469.661.379 | 2,91 | 742.215.937 | 5,10 | 475.797.296 | CUMPLE |
| | PASIVO CORRIENTE | 22.887.315 | | 161.219.537 | | 145.563.649 | | 109.890.167 | |
| ENDEUDAMIENTO | PASIVO TOTAL | 22.887.315 | 0,09 | 161.219.537 | 0,31 | 145.563.649 | 0,18 | 109.890.167 | CUMPLE |
| | ACTIVO TOTAL | 261.667.124 | | 516.053.231 | | 788.473.253 | | 522.064.536 | |
| RENTABILIDAD | UTILIDAD D/IMPUESTOS | 73.585.163 | 0,45 | 115.814.584 | 0,70 | 288.210.446 | 1,75 | 159.203.398 | CUMPLE |
| | CAPITAL | 164.496.640 | | 164.496.640 | | 164.496.640 | | 164.496.640 | |

## Experiencia y Capacidad Técnica

| Proveedor: S&V Servís | Experiencia en el ramo |
|---|---|
| **Requisitos** | **Observación** |
| Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del estado para los **Servicios de Mantenimiento y Reparación en General. Los contratos podrán ser de todos los servicios mencionados *o al menos uno de ellos*. Las mismas deberán ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%)** del valor de la oferta presentada. Las mismas deberán ser de los últimos tres ejercicios fiscales ***(2014-2015-2016-2017-2018)***. La sumatoria total de los montos de los contratos de los tres últimos años, deberá ser por lo menos del 50% del monto total de la oferta, pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.<br>Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia. Se exige una antigüedad mínima de 3 (tres) años. Además, deberán presentar copia de contratos y/o facturas de los años 2016, 2017 y 2018, de servicios de reparación y mantenimientos de muebles, equipos, y vehículos, cuyas sumatorias totales (de los contratos y/o facturas) sean igual o mayor al 30 % del monto máximo de la oferta | Presentó todas las documentaciones requeridas y una vez verificadas se concluye que todas cumplen con los requerimientos del PBC. |

| Proveedor: S&V Servís | Capacidad Técnica |
|---|---|
| **Requisitos** | **Observación** |
| Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado en el último año ***(2016-2017-2018)***. Los certificados deberán ser de bienes de las mismas características solicitadas en el presente Pliego de Bases de los **Servicios de Mantenimientos en General**. | Presentó todas las documentaciones requeridas y una vez verificadas se concluye que todas cumplen con los requerimientos del PBC. |

| | |
|---|---|
| Antigüedad: El oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 5 años, el cual será verificado por medio de la presentación de Constancia de inscripción en el RUC (Persona Física - Jurídica). En base al relatorio ilustrativo que prepara la empresa en cuanto a su capacidad en la prestación de los servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación | |

**Observación:** El oferente presento el desglose de los costos, con el análisis de los precios basado en la Res. 956/ y 1173/16 de la DNCP realizado por el Comité de Evaluación, el oferente presento todos los desgloses de los precios en base a los precios de mercados actuales a cabalidad.

## 4. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Considerando lo dispuesto por la Ley 2051/03, su Decreto reglamentario 21.909 y el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta presentada, la evaluación técnica y el análisis de las documentaciones legales, además de los requisitos establecidos para la adjudicación del presente llamado y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria; este Comité de Evaluación recomienda:

1. **Adjudicar** a la firma S&V Servís con RUC 80053392-5, los lotes por los montos mínimos y máximos y son:

| Lotes | Descripción de los Servicios | Montos Mínimos | Montos Máximos |
|---|---|---|---|
| I | Servicio de Mant. y Rep. de Equipos Informáticos | **Gs. 30.000.000.-** | **Gs. 65.000.000.-** |
| II | Servicio de Mant. y Rep. de Equipos de A.A. | **Gs. 30.000.000.-** | **Gs. 55.000.000.-** |
| III | Servicio de Mant. y Rep. de Equipos Mobiliarios | **Gs. 25.000.000.-** | **Gs. 50.000.000.-** |
| IV | Servicio de Mant. y Rep. de Edificios | **Gs. 25.000.000.-** | **Gs. 50.000.000.-** |
| V | Servicio de Mant. y Rep. de Vehículo | **Gs. 60.000.000.-** | **Gs. 110.000.000.-** |

Los montos mínimos y máximos adjudicados son por haber presentado su oferta acorde a la disponibilidad presupuestaria y cumplir con los requerimientos legales y técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al cuadro de precios adjudicados que forma parte de la presente evaluación, y conforme se establece en el Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 y el Art. 2° de la Resolución DNCP Nº 522/15, además las notas presentadas por la Dirección de Servicios Generales, en las que solicita de forma urgente la provisión de servicios generales para la Casa Matriz y las Sedes.

2. **Desestimar** la oferta de la empresa La Solución con RUC 1257422-8, por no cumplir con los documentos sustanciales solicitados por la convocante en el PBC.

**Sr. Wualdo Sebastían Ortíz**
**Miembro del Comité**

**Lic. Sonia Carolina Rivas**
**Miembro del Comité**

**Lic. Néstor Darío Almada**
**Director de Administración y Finanzas**